

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO la nota presentada por las Sras. Marcela Beatriz LEBERON, D.N.I. N° 21.494.879 y Gladys Cristina OLIVERA, D.N.I. N° 20.256.171, ambas domiciliadas en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que desde el día 13 al 15 de octubre del corriente año, participarán del 33° Encuentro Nacional de Mujeres, en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Que por lo expuesto, solicitan colaboración económica para afrontar gastos que demanden el traslado y estadía, a fin de asistir al evento mencionado.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Marcela Beatriz LEBERON, D.N.I. N° 21.494.879, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Marcela Beatriz LEBERON, D.N.I. N° 21.494.879, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1361/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo